

*Acuerdo de 16 de diciembre de 1851 reconociendo el Estado como deuda ordinaria á favor de la Señora doña Julia Arellano la cantidad de 675. pesos.*

El Gobierno Supremo—Con presencia de la solicitud introducida en 19 de setiembre último por el Señor Lic. don Fernando Sequeira á nombre de la Señora doña Julia Arellano viuda del finado don Procopio Pasos, para que se le reconozca como crédito contra el Estado la suma de seiscientos setenticinco pesos que con calidad de empréstito forzoso dió desde 20 de agosto de 1844 hasta 22 de enero de 1845 constante de tres documentos que ha exhibido legalizados—Oído el Fiscal de hacienda y visto lo determinado por la lei de 10 de mayo de 1845: en uso de la facultad que le concede la de 22 de mayo del año corriente

ACUERDA:

1. ° El Estado reconoce como deuda ordinaria á favor de la Señora doña Julia Arellano viuda del Señor don Procopio Pasos la cantidad de seiscientos setenticinco pesos constante de los tres documentos exhibidos.

2. ° La Tesorería general pagará la cantidad enunciada en los términos que prescribe la lei de 23 de junio último.

3. ° Archívese el expediente librándose por el Ministerio de hacienda certification de este acuerdo al interesado.

Granada, diciembre 16 de 1851—Pineda.